



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de abril de 2019

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	2
ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	4
PLAN Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.	64



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2019 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza

Presidencia Municipal de Arteaga

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019

	MONTO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	30,241,219.03
IMPUESTOS	24,481,366.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	416,319.29
DERECHOS	3,335,967.54
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	2,005,765.54
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	16,366,606.26
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	16,366,606.26
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
PROVISIÓN DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	46,607,825.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22,375,326.54
SERVICIOS PERSONALES	12,077,087.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,426,407.92
SERVICIOS GENERALES	6,871,830.72
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,863,175.84
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,525,969.00
AYUDAS SOCIALES	3,184,627.95
PENSIONES Y JUBILACIONES	172,578.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350

Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
OTROS GASTOS	0.00
INVERSION PÚBLICA	676,336.17
INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	676,336.17
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	28,936,838.35
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$19,670,986.94

No se incluyen; Utilidades e interés. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019

MARCO LEGAL

En la ciudad de Allende, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día 05 de abril de 2019, reunidos en el salón de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los los miembros de cabildo; aprobaron por mayoría la Adenda Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 127,003, 636.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la

contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- Gastos de comunicación social;
 - Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Allende Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$68,503,636.00. Para el presente ejercicio fiscal se prevé un superávit público presupuestario de \$58,500,000.00.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

ESTIMACIÓN DE EGRESOS GLOBAL EJERCICIO 2019									
2.4. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO									
ENTIDADES	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000
MUNICIPIO DE ALLENDE	\$41,272,091.00	\$4,222,769.00	\$6,075,081.00	\$3,424,745.00	\$264,138.00	\$13,185,384.00	\$0.00	\$59,428.00	\$0.00
SIMAS ALLENDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$41,272,091.00	\$4,222,769.00	\$6,075,081.00	\$3,424,745.00	\$264,138.00	\$13,185,384.00	\$0.00	\$59,428.00	\$0.00

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2019		
CTG		PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	\$54,401,089.00
2	Gasto de Capital	\$13,449,522.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$653,025.00
5	Participaciones	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$68,503,636.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS) EJERCICIO FISCAL 2019	
---	--

CE-EGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	\$68,503,636.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$53,662,531.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$51,343,801.00
2.1.1.1	Remuneraciones	\$41,272,091.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$10,071,710.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$224,640.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$224,640.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$224,640.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$103,762.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$103,762.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$103,762.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$1,930,900.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$1,930,900.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$59,428.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00

2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$14,841,105.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$13,185,384.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$264,138.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$249,138.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$249,138.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$15,000.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$15,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$1,500.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$1,500.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$1,390,083.00

2.2.6.1	Al sector privado	\$1,390,083.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$68,503,636.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00

	de L.P.	
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna	\$0.00

	de L.P. en préstamos	
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
TOTAL GENERAL		\$68,503,636.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2019		
COG		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$41,272,091.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$29,793,130.00
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$588,260.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,669,574.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$3,669,574.00
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00

1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$2,261,764.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$45,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,216,764.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$5,547,623.00
1710	Estímulos	\$5,547,623.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,222,769.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$480,545.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$228,796.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$108,386.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$41,002.00
2160	Material de Limpieza	\$102,361.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$104,578.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$104,578.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$24,197.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$22,059.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$2,138.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos	\$0.00

	como Materia Prima	
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$835,640.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$11,618.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$13,442.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$11,077.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$41,583.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$6,434.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$126,490.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$49,563.00
2480	Materiales Complementarios	\$65,622.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$509,811.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$85,343.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$24,960.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$7,001.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$416.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$52,966.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,174,479.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,174,479.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$156,433.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$80,193.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$35,293.00
2730	Artículos Deportivos	\$40,947.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,500.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$1,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$360,054.00
2910	Herramientas Menores	\$69,061.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$45,602.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$22,195.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$27,822.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental	\$1,200.00

	Médico y de Laboratorio	
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$180,337.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$11,342.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$2,495.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,075,081.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$143,961.00
3110	Energía Eléctrica	\$27,931.00
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$111,964.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$1,585.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$2,481.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,575,991.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$224,640.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$152,040.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$132,357.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$87,640.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$979,314.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$965,933.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$458,819.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$67,270.00
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$439,844.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$107,767.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$44,329.00

3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$11,856.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$51,582.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$735,563.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$435,151.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$55,039.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$3,500.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$198,685.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$43,188.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$331,646.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$13,787.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$1,315.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$13,787.00
3690	Otros Servicios de Información	\$302,757.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$457,373.00
3710	Pasajes Aéreos	\$20,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$426,203.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$11,170.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$925,861.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$925,861.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$830,986.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00

3920	Impuestos y Derechos	\$14,735.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$2,383.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$41,016.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$611,581.00
3990	Otros Servicios Generales	\$161,271.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,424,745.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$1,972,301.00
4310	Subsidios a la Producción	\$103,762.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$1,868,539.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,402,444.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$1,208,705.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$12,361.00

4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$181,378.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$50,000.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$50,000.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$264,138.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$154,765.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$16,958.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$11,709.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$51,874.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$74,224.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00

5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$94,373.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$13,717.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$80,656.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$15,000.00
5910	Software	\$15,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$13,185,384.00

6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$9,894,976.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$9,894,976.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$3,290,408.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$3,282,632.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$7,776.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00

7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00

7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,428.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$59,428.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$59,428.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00

9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$68,503,636.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$331,646.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17. GASTOS EN DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600						
ENTIDAD PÚBLICA: ALLENDE			ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:			2019			
Nombre de la Entidad	A	B	C=B-A	D=C*100/A	E=D-3%	E=D-3%
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Incremento en Pesos	Incremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %
MUNICIPIO DE ALLENDE	\$849,336.00	\$331,646.00	-\$517,690.00	-60%	\$0.00	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$849,336.00	\$331,646.00	-\$517,690.00	-60%	\$0.00	\$0.00

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2019 importan la cantidad de: \$7,631,509.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE ALLENDE COAHUILA	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL: 2019	2019
CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$2,317,507.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,067,556.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$218,892.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$611,235.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$386,893.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,931.00

6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
02-CABILDO	\$5,314,002.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$5,262,029.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,025.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$25,166.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,782.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,137,343.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,023,351.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$58,219.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$48,215.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,558.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
04-SEGURIDAD PUBLICA	\$4,953,720.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$4,427,289.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$132,495.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$306,701.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$84,754.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,481.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
06-OBRA PUBLICAS	\$11,061,855.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$6,392,670.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,369,690.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$2,100,177.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$110,886.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$80,656.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$7,776.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

07-ECOLOGIA	\$3,711,437.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,481,832.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$154,119.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$25,486.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
07-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,468,721.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$4,129,752.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$395,119.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$482,310.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$415,767.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$45,773.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
08-DESARROLLO SOCIAL	\$14,211,108.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$936,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,300.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$17,200.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,177,608.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$55,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
09-TESORERIA	\$6,034,698.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$2,485,458.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$226,455.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,382,864.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,903,293.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$36,628.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
10-CATASTRO	\$1,361,370.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,296,967.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$29,350.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$30,299.00

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,754.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
11-D.I.F. MUNICIPAL	\$2,283,603.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,896,252.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$162,014.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$161,437.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,900.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
12-UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,449,424.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,310,650.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$53,936.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$82,342.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,496.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
13-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$458,181.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$378,418.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$29,186.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$577.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
14-CASA DE LA CULTURA	\$884,521.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$513,522.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$65,231.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$119,004.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$127,336.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00

7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,428.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
15-FOMENTO DEPORTIVO	\$523,245.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$338,379.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$98,677.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$74,649.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11,540.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
16-EDUCACION	\$1,430,760.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$984,297.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,214.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$218,752.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$172,740.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$24,757.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
17-PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$653,025.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$643,298.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$9,727.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
18-OFICIALIA MAYOR	\$1,150,200.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,005,115.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$102,175.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$42,910.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
19-SECRETARIA TECNICA	\$4,098,916.00

1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,699,256.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,672.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$336,030.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,958.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$68,503,636.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$653,025.00, y se desglosa en la unidad administrativa 17-Pensionados y Jubilados.

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CA		PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$68,503,636.00
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$68,503,636.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$68,503,636.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$68,503,636.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$68,503,636.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00

3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE ALLENDE	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL: 2019	2019
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE ALLENDE	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL: 2019	2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE	\$2,317,507.00
PRESIDENCIA	\$2,317,507.00
CABILDO	\$5,314,002.00
CUERPO EDILICIO	\$5,314,002.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,137,343.00
CONTRALORIA	\$1,137,343.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$4,953,720.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$4,953,720.00

OBRAS PUBLICAS	\$14,773,292.00
OBRAS PUBLICAS	\$11,061,855.00
ECOLOGIA	\$3,711,437.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,468,721.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,468,721.00
DESARROLLO SOCIAL	\$14,211,108.00
DESARROLLO SOCIAL	\$14,211,108.00
TESORERIA	\$7,396,068.00
TESORERIA	\$6,034,698.00
CATASTRO	\$1,361,370.00
GASTOS GENERALES	\$7,029,734.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$2,283,603.00
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,449,424.00
COMUNICACION SOCIAL	\$458,181.00
CASA DE LA CULTURA	\$884,521.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$523,245.00
EDUCACION	\$1,430,760.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$653,025.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$653,025.00
OFICIALIA MAYOR	\$1,150,200.00
OFICIALIA MAYOR	\$1,150,200.00
SECRETARIA TECNICA	\$4,098,916.00
SECRETARIA TECNICA	\$4,098,916.00
TOTAL GENERAL	\$68,503,636.00

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2019 un presupuesto de \$1,137,343.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE ALLENDE	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL: 2019	2019
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,023,351.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$58,219.00

3000 SERVICIOS GENERALES	\$48,215.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,558.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$1,137,343.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo. Aun así, de modo informativo, enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2019, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila.

3.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO - PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:SIMAS					ALLENDE					
EJERCICIO FISCAL:2019					2019					
ENTIDAD PARAMUNICIPAL	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	PRESUPUESTO APROBADO
SIMAS ALLENDE	\$4,274,245.00	\$1,333,650.00	\$4,258,347.00	\$0.00	\$22,304.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,888,546.00
TOTAL GENERAL	\$4,274,245.00	\$1,333,650.00	\$4,258,347.00	\$0.00	\$22,304.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,888,546.00

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2019		
	CFF-EGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO
1	No Etiquetado	\$65,205,221.00
11	Recursos Fiscales	\$9,653,201.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$53,849,702.00
16	Recursos Estatales	\$1,702,318.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$3,298,415.00
25	Recursos Federales	\$3,298,415.00
26	Recursos Estatales	\$0.00

27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$68,503,636.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CFG		PRESUPUESTO APROBADO
1	GOBIERNO	\$68,503,636.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$68,503,636.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$68,503,636.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00

1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$0.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00

2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00

3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$68,503,636.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2019, como a continuación se indica:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CP (TIPOLOGÍA)		PRESUPUESTO APROBADO
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$68,503,636.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$68,503,636.00
	001- GOBIERNO MUNICIPAL	2,317,507.00
	002- ADMINISTRACION DE CABILDO	5,314,002.00
	003- REVISION Y EJECUCION FISCAL	1,137,343.00
	004- SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	4,953,720.00
	005- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	11,061,855.00
	006- IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA	3,711,437.00
	007- ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA GENERAL	5,468,721.00
	008- DESARROLLO DE OBRAS CON EJECUCION FEDERAL	14,211,108.00
	009- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	6,034,698.00
	010- ACTUALIZACION Y RECAUDACION EFICIENTE DE PREDIAL	1,361,370.00

	011- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2,283,603.00
	012- UNIDAD DE REHABILITACION POBLACIONAL	1,449,424.00
	013- DIFUSION DE ACCIONES MUNICIPALES	458,181.00
	014- DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO	884,521.00
	015- DESARROLLO Y PRACTICA DEPORTIVA	523,245.00
	016- DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL	1,430,760.00
	017- OPERACIÓN DE PENSIONES	653,025.00
	018- ADMINISTRACIÓN INTERNA	1,150,200.00
	019- UNIDAD TÉCNICA DE APOYO	4,098,916.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$68,503,636.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

MUNICIPIO DE ALLENDE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
1.	SEGURIDAD PUBLICA
2.	ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA
3.	INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

MUNICIPIO DE ALLENDE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas y Proyectos	
1. INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
Construcción de drenaje y alcantarillado para el mejoramiento de servicios básicos de la vivienda	
Construcción de tomas de agua potable para el mejoramiento de servicios básicos de la vivienda	
Construcción de líneas de energía eléctrica para el mejoramiento de servicios básicos de la vivienda	
Apoyo al estado y la federación para ampliación de vivienda (incluye recamaras y baños urbanos y rurales)	
Pavimentación con concreto hidráulico en de diversas arterias del municipio	
Alumbrado público en diversos sectores del municipio	
Bacheo	
Mantenimiento a infraestructura	
Remodelación	

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe destinado para niños, niñas y adolescentes.

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Municipal	Porcentaje Monto UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe destinado para niños, niñas y adolescentes.			\$0.00	\$68,503,636.00	0.00%
TOTAL GENERAL			\$0.00	\$68,503,636.00	0.00%

Artículo 18.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 25,272, 963.00, distribuidos de la siguiente forma:

1.3.A. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO						
ENTIDAD PÚBLICA:				ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:				2019		
A	B	C	D	E	F	G=C+D+E+F

Clave	Nombre del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal	Otras Transferencias	Importe Total del Programa
1	SEGURIDAD PUBLICA	\$132,495.00	\$0.00	\$ 4,821,225.00	\$0.00	\$4,953,720.00
2	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$12,095,355.00	\$0.00	\$8,223,888.00	\$0.00	\$20,319,243.00
TOTAL GENERAL		\$ 12,227,850.00	\$0.00	\$ 13,045,113.00	\$0.00	\$25,272,963.00

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Ciudadanía del municipio de Allende	Otorgado a la población que solicita apoyo agrícola	\$103,762.00
4390 - Otros subsidios	Ciudadanía del municipio de Allende	Es el descuento por pronto pago que se le da a la ciudadanía del municipio de Allende	\$1,868,539.00
TOTAL GENERAL			\$1,972,301.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Ciudadanía del municipio de Allende que solicita algún apoyo	Ayudas sociales, culturales, deportivas, monetarias, en especie, etc.	\$1,208,705.00
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Hijos de trabajadores del municipio de Allende que sean sindicalizados	Se entrega a quienes tengan mejores calificaciones	\$12,361.00
4430 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Esta ayuda está destinada a escuelas que soliciten apoyo	Solicitan el apoyo para llevar a cabo alguna mejora dentro de la institución	\$181,378.00
TOTAL GENERAL			\$1,402,444.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$7,763,855.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:		2019
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Ayuda de despesa	15901	2,216,764.00
Premio de puntualidad y asistencia	17102	5,547,091.00
TOTAL GENERAL		\$7,763,855.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Allende, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 295 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL			2019		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Dependencia	Puesto	Base	Confianza	Honorarios	No. De Plazas
CASA DE LA CULTURA	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	1	0		1
	DIRECTOR	0	1		1
	INTENDENTE	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	TOTAL	1	4		5
CATASTRO	AUXILIAR	1	0		1
	SECRETARIA	2	0		2
	OPERATIVO	1	0		1

	ADULTOS MAYORES				
	COORDINADOR	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1		2
	DIRECTOR	0	1		1
	TOTAL	5	3		8
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	1		1
	DIRECTOR	0	1		1
	TOTAL	0	2		2
CONTRALORIA	DIRECTOR	0	1		1
	ASISTENTE	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1		1
	SECRETARIA	0	1		1
	TOTAL	0	6		6
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	0	11		11
	SINDICOS	0	2		2
	TOTAL	0	13		13
D.I.F. MUNICIPAL	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	0	2		2
	ASISTENTE	0	4		4
	DIRECTOR	0	1		1
	SUB-DIRECTOR	0	2		2
	PSICOLOGO	0	1		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1		1
	TRABAJADOR SOCIAL	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	5		5
	TOTAL	0	17		17
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE CONTADOR	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	15		16
	ASISTENTE	0	1		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	1	0		1
	SECRETARIA	0	2		2
	DIRECTOR	0	1		1
	TOTAL	2	22		24
ECOLOGIA	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	0		2

	AUXILIAR	5	0	5
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	2	3
	AYUDANTE	8	2	10
	MECANICO	1	0	1
	AYUDANTE DE MECANICA	1	0	1
	OPERADOR	1	0	1
	DIRECTOR	0	3	3
	INTENDENTE	0	1	1
	TOTAL	19	8	27
FOMENTO DEPORTIVO	COORDINADOR	0	1	1
	DIRECTOR	0	1	1
	TOTAL	0	2	2
EDUCACION	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	COORDINADOR	0	1	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	DIRECTOR	0	1	1
	TOTAL	0	6	6
SECRETARIA TECNICA	ASISTENTE	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	11	11
	DIRECTOR	0	4	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	SECRETARIA	0	5	5
	TOTAL	0	23	23
OBRAS PUBLICAS	ALBANIL	0	1	1
	AUXILIAR	3	0	3
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	13	13
	AYUDANTE	6	18	24
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	0	2
	DIRECTOR	0	1	1
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	0	1
	SECRETARIA	1	1	2
	SUB-DIRECTOR	0	1	1
	SUPERVISOR	0	2	2
	SUPERVISOR DE OBRAS	0	1	1
	VULCANIZADOR	1	0	1
	TOTAL	14	38	52
OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	1	1
	DIRECTOR	0	2	2
	INTENDENTE	0	3	3

	TOTAL	0	7	7
PENSIONADOS Y JUBILADOS	JUBILADOS Y PENSIONADOS	0	20	20
	TOTAL	0	20	20
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	1
	TOTAL	0	1	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	APODERADO JURIDICO	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	4	4
	BOMBERO	0	11	11
	COORDINADOR	0	1	1
	DIRECTOR	0	2	2
	ENFERMERA	0	1	1
	INSPECTOR	0	4	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1	1
	JUEZ MUNICIPAL	0	1	1
	MEDICO	0	1	1
	SECRETARIA	0	3	3
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	1	1
	SUB-COMANDANTE	0	1	1
	SUB-DIRECTOR	0	3	3
	TOTAL	0	35	35
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	AYUDANTE	0	1	1
	DIRECTOR	0	1	1
	POLICIA	0	19	19
	TOTAL	0	23	23
TESORERIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	4	4
	CONTADOR	0	1	1
	DIRECTOR	0	1	1
	INTENDENTE	1	0	1
	SECRETARIA	1	4	5
	TOTAL	2	10	12
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	DIRECTOR	0	3	3
	ENFERMERA	0	5	5
	INTENDENTE	0	1	1
	MEDICO	0	1	1
	SECRETARIA	1	1	2
	TOTAL	1	11	12
TOTAL GENERAL		44	251	295

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUINCENAL												
ENTIDAD PUBLICA						ALLENDE						
EJERCICIO FISCAL						2019						
Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	30000	41600	70000	83200	10000	15600	6500	7800	340	340	36840	49740
Sindico Municipal	11000	15600	25000	31200	4000	7280	2000	3120	340	340	13340	19060
Regidor	11000	15600	25000	31200	4000	7280	2000	3120	340	340	13340	19060
Secretario del Ayuntamiento	11000	15600	25000	36400	4000	7280	2000	3120	340	340	13340	19060
Tesorero Municipal	11000	15600	25000	36400	4000	7280	2000	3120	340	340	13340	19060
Contralor Municipal	11000	15600	25000	36400	4000	7280	2000	3120	340	340	13340	19060
Director	4000	15600	9000	36400	1500	7280	800	3120	340	340	5140	19060
Contador General	10000	15600	25000	36400	4000	7280	2000	3120	340	340	12340	19060
Jefe de Departamento	4000	10400	9000	20800	1500	7280	800	3120	340	340	5140	13860

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA QUINCENAL												
ENTIDAD PUBLICA						ALLENDE						
EJERCICIO FISCAL						2019						
Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policía Municipal	3600	4,680	8000	10400	1500	2500	720	1000	340	340	4660	6,020

DIRECTOR	6000	7,500	1500 0	18000	2000	4000	1200	1500	340	340	7540	9,340
----------	------	-------	-----------	-------	------	------	------	------	-----	-----	------	-------

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2019		
Municipales	Estatales	Policías Totales
20	3	23

De los 23 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 20 son municipales, y 3 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2019 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$130,000.00.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA								
ENTIDAD PÚBLICA:					ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:					2019			
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)	Destino	Saldo al 31 Diciembre 2018
DECRETO 280 POE NUM. 40 20/05/2013	BANOBRAS	115622	Crédito simple	TIIE+3.78%	Participaciones Federales	09/06/2023	Reestructuración de crédito y pavimentación	\$3,494,658.42

							en diversas calles de la ciudad.	
Otros Pasivos Circulantes								\$3,701,367.08
Otros Pasivos No Circulantes								\$0.00
TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								\$7,196,025.50

Presupuesto Anual COG 2019	\$68,503,636.00
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$7,196,025.50
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	11%

Para el ejercicio fiscal 2019, no se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública debido a que el pago de la misma se llevara por medio del fondo federal de fortalecimiento, para lo cual en el mes de febrero se llevará a cabo la distribución correspondiente para el pago de la misma.

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2019
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2019 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2019 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2019 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$ 51,387,019.00	15%	\$7,708,052.85	\$ 17,116,617.00	25%	\$4,279,154.25

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2019

Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00

Artículo 30.- Las autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos se presentan a continuación:

3.2.A. AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:					2019			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1			\$0.00					
TOTAL GENERAL			\$0.00					

CAPÍTULO V Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2019, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2019
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	MEJORAR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS
B. Estrategias	EJECUTANDO LA LEY DE INGRESOS 2019
C. Metas	INCREMENTAR RECAUDACION EN RELACION AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR
D. Descripción de Riesgos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES
II. Egresos	
A. Objetivos Anuales	EFICIENTIZAR EL GASTO PUBLICO
B. Estrategias	EVALUANDO LOS EGRESOS DE ACUERDO A LA PRIORIDAD
C. Metas	MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL GASTO
D. Descripción de Riesgos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES

III. Deuda Pública	
A. Objetivos Anuales	NO INCREMENTAR LA DEUDA PUBLICA
B. Estrategias	NINGUNA
C. Metas	NINGUNA
D. Descripción de Riesgos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES

IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	POSTURA NEUTRAL
B. Estrategias	HACIENDO EFICIENTE EL GASTO PUBLICO
C. Metas	MANTENER UNA ECONOMIA EQUILIBRADA
D. Descripción de Riesgos	NO EXISTEN RIESGOS RELEVANTES

V. Otras Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	NINGUNA
B. Estrategias	NINGUNA
C. Metas	NINGUNA
D. Descripción de Riesgos	NINGUNA

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:	2019			
Concepto (b)	2019 (de Proyecto de Presupuesto)	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$68,503,636.00	\$71,243,781.44	\$74,093,532.70	\$77,057,274.01
A. Servicios Personales	\$41,272,091.00	\$42,922,974.64	\$44,639,893.63	\$46,425,489.37
B. Materiales y Suministros	\$4,222,769.00	\$4,391,679.76	\$4,567,346.95	\$4,750,040.83
C. Servicios Generales	\$6,075,081.00	\$6,318,084.24	\$6,570,807.61	\$6,833,639.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,424,745.00	\$3,561,734.80	\$3,704,204.19	\$3,852,372.36
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$264,138.00	\$274,703.52	\$285,691.66	\$297,119.33
F. Inversión Pública	\$13,185,384.00	\$13,712,799.36	\$14,261,311.33	\$14,831,763.79
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$59,428.00	\$61,805.12	\$64,277.32	\$66,848.42
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$68,503,636.00	\$71,243,781.44	\$74,093,532.70	\$77,057,274.01

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:	2019			
Concepto	2015	2016	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$56,986,839.37	\$61,143,055.02	\$66,835,290.16	\$79,658,953.14
A. Servicios Personales	\$28,475,863.91	\$28,015,318.00	\$27,903,191.10	\$42,143,360.09
B. Materiales y Suministros	\$4,605,075.81	\$5,729,986.04	\$6,278,461.28	\$9,678,975.69
C. Servicios Generales	\$10,383,574.52	\$10,010,160.31	\$11,670,827.56	\$15,062,714.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,032,972.93	\$4,847,266.49	\$5,032,320.54	\$6,553,576.56
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,911,985.03	\$264,963.39	\$56,288.74	\$1,440,377.00
F. Inversión Pública	\$6,200,162.25	\$10,115,888.89	\$14,565,692.96	\$3,209,944.46
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$50,000.00
I. Deuda Pública	\$1,377,204.92	\$1,959,471.90	\$1,328,507.98	\$1,520,005.16
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$56,986,839.37	\$61,143,055.02	\$66,835,290.16	\$79,658,953.14

Artículo 34.- En ejercicio fiscal 2019 aún no se cuenta con un informe sobre estudios actuariales.

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2019 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$41,272,091.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$41,272,091.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00

c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$41,272,091.00

Artículo 36.- La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:

3.22. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2019	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2019, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
NA	NA	NA	NA

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2019	\$0.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$0.00
Exceso del Límite	\$0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2019
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$ 3,298,415.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$ 13,818,202.00
TOTAL GENERAL	\$ 17,116,617.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$3,298,415.00	\$13,818,202.00	\$ 17,116,617.00
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$3,298,415.00	\$13,818,202.00	\$17,116,617.00

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2019

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Allende, a los 05 días del mes de abril del año 2019.



LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. BRENDA ELIZABETH QUINTERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Claudia V. Segura A.

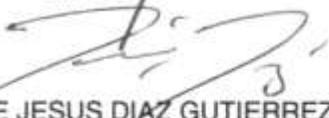
C. CLAUDIA VERONICA SEGURA AGUILLON
REGIDOR



C. SANDRA LUZ JIMENEZ RENTERIA
SINDICO



C. JESUS ARMANDO ESQUIVEL CERDA
REGIDOR



C. JOSE DE JESUS DIAZ GUTIERREZ
REGIDOR



C. CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZUÑIGA
REGIDOR

Ma del Carmen Reyes

C. MA. DEL CARMEN REYES TOVAR
REGIDOR



C. ALEJANDRO PINA VELAZQUEZ
SINDICO



C. LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA
REGIDOR



C. MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO VALDEZ
REGIDOR



C. PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ
REGIDOR



C. MARIO NAKASIMA TRIANA
REGIDOR

Raul A. Rueda V.

C. RAUL ALFONSO RUEDA VILLASANA
REGIDOR



C. MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLARREAL
REGIDOR



LIC. JOSE ADRIAN GARCIA LOZA
TESORERO

ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. ÁNGELES ELÓISA FLORES TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL



2019-2021



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

**UNA META SIN UN PLAN,
ES SIMPLEMENTE UN DESEO.**

Antoine de Saint Exupery

INDICE



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

DIRECTORIO.....	4
PRESENTACION.....	5
INTRODUCCION.....	6
MARCO JURIDICO.....	9
1 EJE ESTRATEGICO: PROMOVER Y GENERAR UN MUNICIPIO, ATRACTIVO, DIVERTIDO, SALUDABLE E INTEGRADOR.....	26
2 EJE ESTRATEGICO: FOMENTAR UN MUNICIPIO, LIMPIO, ORDENADO Y COMPROMETIDO.....	32
3 EJE ESTRATEGICO: PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.....	40
4 EJE ESTRATEGICO: IMPULSAR UN MUNICIPIO SEGURO, ACCESIBLE, Y TRANSITABLE.....	46
5 EJE ESTRATEGICO: ORIENTAR AL MUNICIPIO HACIA UNA GESTION EFICIENTE Y TRANSPARENTE.....	49
EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	52



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

DIRECTORIO

- C. Ángeles Eloísa Flores Torres/ Alcaldesa**
- C. Sergio Rogiero Valdés Reyes/ Secretario del Ayuntamiento**
- C. Juan Martín Salinas López/ Síndico Municipal**
- C. Juan Antonio Gómez Galindo/ Sindico Minoría**
- C. José Manuel Lara Alvizo/ Regidor**
- C. Claudia Margarita Sánchez García/ Regidor**
- C. Juan Francisco Olvera Santos/ Regidor**
- C. María Leticia Rodríguez García/ Regidor**
- C. Prisma Villarreal Peña/ Regidor**
- C. Gabriela Sánchez Flores/ Regidor**



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

PRESENTACIÓN

Es un hecho que una de las labores más nobles de una persona es la de servir a sus semejantes, buscando todos los días generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, también se busca que los visitantes al estar o pasar por este lugar aprecien los valores humanos y culturales que hemos heredado y conservado con el mayor de los empeños y el compromiso de seguir transformando el municipio. Agradezco la confianza depositada en mi persona y asumo el compromiso de trabajar todos los días. El Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 dará una dirección clara a la administración del municipio de Zaragoza a lo largo de los próximos tres años. Así mismo, creo que la responsabilidad de los servidores públicos y los ciudadanos es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro municipio, por lo que en este Plan se integran las diversas propuestas recogidas durante las diferentes mesas de trabajo.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

INTRODUCCIÓN

Muchas de las peticiones más sentidas de la ciudadanía fueron recabadas durante la campaña proselitista que llevo a cabo la ahora Presidenta Municipal, trabajo en el que durante dos meses en mesas de trabajo, reuniones con los diferentes sectores como educativos, eclesiásticos, amas de casa, adultos mayores, jóvenes, deportistas, familias de personas con capacidades diferentes, niños y clase trabajadora.

Además visitando poco más de 3500 hogares pudimos percibir las necesidades más apremiantes en cada uno de los sectores y el sentir de los Zaragocenses acerca de los programas implementados en la Administración 2019, motivo por el cual se empiezan a poner en marcha acciones, todas con la visión en todo momento del bienestar de los Ciudadanos.

Es por eso que en este contexto la administración debe fortalecerse con herramientas que hagan a los servidores públicos el ser capaces de utilizarlas en todo momento para así brindar atención eficiente y eficaz, de manera oportuna y así podamos ver un nuevo concepto del municipio, nunca dejando de ser el mismo promotor y gestor del desarrollo social.

El proceso en el cambio debe ser innovador, práctico, útil, ordenado pero sobre todo con estrategia, en una palabra involucrando a todos los sectores antes mencionados, con responsabilidad social y tareas muy específicas.

Por eso el fortalecer al municipio en los aspectos financieros y administrativos, todo en el entorno de su autonomía para promover, planear y conducir el mismo desarrollo, todo esto con el fin de responder a las demandas de los sectores de mayor vulnerabilidad.

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la unión municipal. Hecha de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso razonable mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades: Identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que se cuentan.

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Constitución del Estado de Coahuila.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 otorga al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, atribuyéndole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

En el artículo 26 se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno.

El artículo 115 en su fracción V, faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

Ley de Planeación

En este ordenamiento jurídico se establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la administración pública federal.
- Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general, la participación social para la planeación.

Constitución Política del Estado

Las constituciones de las entidades federativas, señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo, para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados conducirán y orientarán la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población.

Ley Estatal de Planeación

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal; así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquéllas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Ley Orgánica Municipal

En ella se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el Municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicio público.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

El **COPLADEM** es un organismo público descentralizado del gobierno estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas funciones básicas son las siguientes:



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

- Coordinar las relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, derivadas de las acciones de planeación.
- Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo.
- Proponer a los gobiernos federal y estatal programas anuales de inversión para el estado y los municipios.
- Evaluar los programas y acciones concertados entre la federación y el estado.

El **COPLADEM** está integrado por:

Un Presidente, que es el mismo Presidente Municipal.

Un Coordinador, designado por el Presidente Municipal.

Un Secretario Técnico, quien es el coordinador del COPLADEM de la entidad federativa correspondiente.

Los Representantes de las dependencias de la administración pública estatal y federal.

Los titulares de las dependencias de la administración pública municipal.

Representantes de los sectores social y privado.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

MARCO JURÍDICO

El Código Municipal para el Estado de Coahuila establece que los ayuntamientos deberán participar en la planeación del desarrollo de sus respectivos municipios, mediante la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan de desarrollo municipal.

Los ayuntamientos, en la formulación, instrumentación y evaluación de su plan de desarrollo municipal deberán cumplir con la normatividad respectiva establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la ley federal de planeación y en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en el código Municipal. En particular, los ayuntamientos en su proceso de planeación se atenderán a los ordenamientos anteriores en materia de:

I. El papel de estado mexicano en la planeación de las actividades económicas de la nación y las bases de un sistema nacional de planeación democrática.

II. El marco normativo para la planeación nacional del desarrollo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal y la concentración e inducción de acciones respecto a los particulares y en general, la participación social.

III. La responsabilidad del estado de Coahuila para organizar su propio sistema de planeación y la facultad del ejecutivo estatal para establecer mecanismos de participación social, la disposición de que el estado conducirá y orientara la actividad económica de la entidad a través de un proceso de planeación democrática donde concurren los sectores de la población, y las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado en lo económico y en lo social.

IV. Los principios, bases y normas de la planeación para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales de la entidad en sus tareas.

El gobierno Municipal con base en el Plan, elaborara sus programas operativos anuales que son aquellos que el ayuntamiento elaborara para el periodo de tres años de administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión Municipal. Deberá actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente.

La formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal es competencia exclusiva del ayuntamiento.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

El Ayuntamiento determinara que unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control. Una vez aprobado, se procederá a elaborar los programas a través de los cuales se dará curso a las acciones para su instrumentación.

El Ayuntamiento difundirá su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicara en el periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la gaceta municipal, en su caso.

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal. Cuando lo demande el interés social o lo exijan las circunstancias de tipo técnico económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

OBJETIVO GENERAL DEL PDM

El principal objetivo del Plan de Desarrollo Municipal es el de tener la base para poder trabajar en conjunto con la ciudadanía, estado y federación en la busca de obtener los mejores resultados que sean de beneficio para toda la comunidad.

Buscamos que el PDM sea la herramienta idónea que nos ayude a plantear el trabajo necesario en nuestro municipio, así como también que nos de los elementos necesarios para poder llevar a la comunidad a una mejor calidad de vida.

VISIÓN

Zaragoza dirige su destino hacia el desarrollo y el progreso, sentando las bases para que en los años venideros la población tenga una mejor calidad de vida, esto basado en un trabajo conjunto entre la ciudadanía y el ayuntamiento; sería imposible llevar a cabo un trabajo responsable y de calidad sin la ayuda de los habitantes en general. Garantizar, en las mejores condiciones, el acceso a la educación, salud, vivienda, servicios públicos de calidad; buscando ser un municipio con igualdad de oportunidades, atractivo a la inversión turística, productiva y generador de empleos; siempre buscando de manera coordinada con el Estado y la Federación la buena armonía y tranquilidad para nuestro municipio.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Trabajar con responsabilidad y transparencia, para atender las demandas y necesidades de la población, a través de un gobierno eficiente e innovador que fortalezca la participación ciudadana, preste servicios públicos de calidad, mantenga la gobernabilidad y armonía social del municipio, e impulse el desarrollo económico generador de empleos para distribuir y disfrutar su riqueza.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Reseña Histórica

Por decreto del 29 de diciembre de 1749, el virrey Francisco de Guerrero y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, ordenó fundar la villa de San Fernando de Austria, en el valle de las Ánimas, pero fue hasta el 1o de febrero de 1753 que se llevó a cabo dicha fundación. Por decreto del 7 de agosto de 1827 a esta villa se le llamó San Fernando de Rosas, hasta que el 27 de febrero de 1868 se le concedió título de ciudad, bajo el nombre de Zaragoza.

PERSONAJES ILUSTRES

Salvador Hernández Vela	Medico reconocido, escritor del libro tácticas de sanidad.
Benecio López Padilla	Gobernador de Coahuila 1941-1945, Director del Archivo de la defensa Nacional.
Federico Gómez Santos,	Medico Militar, creador del primer hospital pediátrico en Latinoamérica
Rafael González	
Pablo Gómez S.	

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1840	Persecución a los comanches por los soldados de las compañías presidenciales. 1849 Se llevó a cabo la batalla de la Rosita contra los indios de la actual Múzquiz.
1868	Febrero 27, se eleva la villa San Fernando de Rosas a la categoría de ciudad con el nombre de Zaragoza.

LOCALIZACIÓN

El municipio de Zaragoza se localiza en el centro de la región norte del estado de Coahuila, en las



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

coordenadas 100°55'10" longitud oeste y 28°28'31" latitud norte, a una altura de 360 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Acuña y Jiménez; al sur con Sabinas y San Juan de Sabinas; al sureste con el de Morelos; al este con Piedras Negras y Nava y al oeste con el municipio de Múzquiz. Se localiza a una distancia aproximada de 409 kilómetros de la capital del estado.

EXTENSIÓN

Cuenta con una superficie de 8,183.5 kilómetros cuadrados, que representan el 5.40% del total de la superficie del estado.

OROGRAFÍA

La sierra El Burro, se extiende del centro al noroeste del municipio.

HIDROGRAFÍA

Al suroeste hace su entrada el río La Babia, proveniente del noreste de Múzquiz. Corre al sureste del municipio el río San Antonio, el cual fluye desde el este hasta el sur de Piedras Negras.

Surgen del centro el río San Rodrigo, que se desplaza al noreste para entrar por el sur de Jiménez y posteriormente entra por el oeste a Piedras Negras.

CLIMA

Al este, sureste y noreste se registran en el municipio climas de subtipos secos semi cálidos; la temperatura media anual es de 22 a 24°C y la precipitación media anual se encuentra en el rango de los 300 a 400 milímetros. En el centro del municipio y en sus parte este y oeste precipitaciones del rango de los 400 a 500 milímetros anuales, con régimen de lluvias en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y escasas el resto del año.

Los vientos predominantes soplan en dirección noroeste a velocidad de 15 km/h. La frecuencia de heladas es de 0 a 20 días y granizadas de uno a dos días en la parte noreste del municipio y cero a uno en el resto.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

PRINCIPALES ECOSISTEMAS FLORA

Entre la vegetación se encuentra el mezquite, encino, huizache, nopal, chaparro, chaparro prieto, palo blanco, gobernadora, ruda, estafiate, romero, hierba de golondrina, manzanilla y orégano.

FAUNA

La fauna la forman diversos mamíferos, tales como murciélago, topo, oso, león, gato montés, lobo, coyote, zorra, tejón, ardilla, liebre, ratón, armadillo, jabalí, venado, y aves como calandria, colibrí, grulla, garza, pato, cisne y gaviota.

RECURSOS NATURALES

Minería; existen yacimientos de fluorita, plata y plomo.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Se pueden distinguir cuatro tipos de suelo en el municipio:

Xerosol.- Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión.

Rendzina.- Tiene una capa superficial rica en materia orgánica que descansa sobre roca caliza y algún material rico en cal, es arcilloso y su susceptibilidad a la erosión es moderada.

Litosol.- Suelos sin desarrollo con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.

Yermosol.- Tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en materia orgánica, el subsuelo puede ser rico en arcilla y carbonatos. La susceptibilidad a la erosión es baja, salvo en pendientes y en terrenos con características irregulares.

Respecto al uso del suelo, la mayor parte del territorio municipal es utilizado para la producción agrícola, siendo menor la extensión dedicada al desarrollo pecuario y el área urbana. En cuanto a la tenencia de la tierra, predomina el régimen de propiedad privada.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

En el municipio de Zaragoza en el año de 1995, vivían 3 hablantes de lengua indígena que representaban el 0.03% respecto a la población de 5 años y más del municipio.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

La población del municipio durante 1995 fue de 12,403 habitantes y, de acuerdo con los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2000, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el año 2000 aumentó a 12,657 personas.

Esta cifra representa el 0.551% de la población total del estado y el 0.0129% del país. La densidad de población es de 2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Según los resultados preliminares del Censo señalado, el municipio de Zaragoza cuenta con 6,353 hombres cifra que representa el 50.19% del total del municipio, mientras que el 49.81% son mujeres y ascienden a 6,304.

Sin embargo los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, nos dan como resultados que el total de la población del municipio de Zaragoza es de 12 702 habitantes, siendo 6 410 hombres y 6 292 mujeres; siendo por tanto el 50.1% de la población de sexo masculino, la tasa de crecimiento poblacional anual de 2000 a 2005 ha sido del -0.4%, el 30.9% de los habitantes son menores de 15 años de edad, mientras que entre los 15 y los 64 años se encuentra el 58.7%, el 80.0% de los habitantes viven en localidades urbanas que superan los 2,500 pobladores y finalmente el 0.1% de los habitantes mayores de cinco años de edad son hablantes de lengua indígena.

DATOS ESTADÍSTICOS ACTUALES

RELIGIÓN

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 1990, efectuado por el INEGI, hasta ese año 8,331 personas de 5 años y más, practicaban la religión católica; mientras que 788 del mismo rango de edad, no eran católicos.

EDUCACIÓN

De acuerdo al Anuario Estadístico 1999 elaborado por el INEGI, el municipio conto para el periodo



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

educativo 1997-1998 con la siguiente infraestructura:

GRADO ESCOLAR	ESCUELA	PROFESORES
Preescolar	8	14
Primaria	14	68
Secundaria	4	43
Profesional Medio	1	10
Bachillerato	-	-
TOTAL	27	135

INFORMACIÓN ACTUAL

Población de 6 y más años, ZARAGOZA 2010	11,157
Población de 5 y más años con primaria, 2010	5,084
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	788
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	38
Alumnos egresados en preescolar, 2009	217
Alumnos egresados en primaria, 2009	248
Alumnos egresados en secundaria, 2009	173
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	30
Escuelas en preescolar, 2009	12
Escuelas en primaria, 2009	12
Escuelas en secundaria, 2009	6
Escuelas en profesional técnico, 2009	0
Escuelas en bachillerato, 2009	0
Personal docente en preescolar, 2009	24
Personal docente en primaria, 2009	74



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Personal docente en secundaria, 2009 41

Personal docente en profesional técnico, 2009

Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009 4

Bibliotecas públicas, 2009 2

SALUD

En el municipio las unidades que dan atención a la salud son: la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y, en el medio rural presta sus servicios la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario.

Población derechohabiente, 2010 Zaragoza 10,105

Población no derechohabiente, 2010 2,565

Derechohabientes en el IMSS, 2010 5,536

Derechohabientes en el ISSSTE, 2010 961

Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009 1,447

ABASTO

Únicamente cuenta con misceláneas y tiendas de abarrotes, por lo que los habitantes del municipio tienen que recurrir a otros a abastecerse.

DEPORTE

Existen 14 canchas deportivas donde se realizan diferentes torneos de voleibol, béisbol, básquetbol y fútbol. Además hay un estadio de béisbol y un lienzo charro.

VIVENDA

De acuerdo con los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2000, efectuado por el INEGI, el municipio cuenta con 3,296 viviendas particulares. Las habitan en promedio 3.84 personas por vivienda.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

La mayoría cuenta con los servicios de agua, luz y drenaje. El material predominante en la construcción es el concreto y adobe, en general las viviendas son privadas.

Viviendas particulares, 2010	3,608
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010	3.5

SERVICIOS PÚBLICOS

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del ayuntamiento es:

Servicio	Porcentaje
Agua Potable	90%
Alumbrado Público	95%
Drenaje	85%
Recolección de basura	70%
Seguridad Pública	95%
Pavimentación	90%
Mercados y Centrales de Abastos	60%
Rastros	80%

Además, el ayuntamiento administra los servicios de parques y jardines, edificios públicos, unidades deportivas y recreativas, monumentos y fuentes, entre otros.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cuenta con teléfono, televisión, radio, correo, telégrafo y télex.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

El acceso al municipio es por la carretera federal No. 29 Acuña - Morelos. Además cuenta con caminos



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

vecinales que le permiten la comunicación a sus distintos ejidos. Existe servicio de transportación foránea.

Antiguamente existía el ferrocarril que transitaba de Zaragoza a San Carlos (municipio de Jiménez) y que debido al crecimiento de la población se extendió hasta Acuña y el ferrocarril Acuña - Allende y enlace Piedras Negras - Saltillo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios Agricultura

De los cultivos destaca la producción de trigo, maíz, frijol, forrajes y nuez.

Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	5,836
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	940
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	7,939.19
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	211.78
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	3.36

GANADERÍA

Se cría ganado bovino para carne de registro, caprino, ovino y porcino.

INDUSTRIA

Se cuenta con 2 maquiladoras extranjeras, las cuales se dedican a la industria del vestido, anzuelos. El destino de la producción principalmente es hacia Estados Unidos.

Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	1,085
---	-------



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

MINERÍA

Existen yacimientos de fluorita, plata estroncio, selenita y plomo.

COMERCIO

Esta actividad se orienta principalmente a la compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco; prendas de vestir y artículos de uso personal; refacciones y accesorios; gases, combustibles y lubricantes; materias primas, materiales y auxiliares.

SERVICIOS

El municipio se beneficia con los servicios de alojamiento temporal, comercio, difusión cultural, diversiones, médicos veterinarios, médicos generales, restaurantes, gasolinera, talleres mecánicos, entre otros.

Población Económicamente Activa por Sector

La población económicamente activa del municipio de Zaragoza se distribuye en los siguientes sectores:

Sector Económico	Porcentaje
Sector Primario	33 %
Sector Secundario	35 %
Sector Terciario	32 %

Cultura y turismo

FIESTAS Y TRADICIONES

Cabalgata Zaragoza 2019

La tradicional Cabalgata se lleva a cabo durante la primera semana del mes de febrero para celebrar el 259 aniversario de la fundación de la Villa de San Fernando de Austria, en el valle de las Ánimas, hoy Zaragoza.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Concurso de Fritada y Pan de Maíz.

Este concurso consiste en la elaboración del platillo de Fritada y Pan de Maíz, se lleva a cabo el día 05 de Mayo de cada año, convirtiéndose prácticamente en una tradición de este municipio.

Feria Zaragoza

La tradicional feria Zaragoza se lleva a cabo en el mes de septiembre invitándose a participar para el reinado a las jóvenes de 18 a 24 años de edad y se desarrolla el evento con grupos musicales y juegos mecánicos.

El 15 de septiembre se lleva a cabo la ceremonia de grito de independencia celebrándolo con una noche mexicana y fuegos pirotécnicos.

El 16 de septiembre se lleva a cabo la ceremonia de independencia en el paseo de los centenarios conjuntamente ayuntamiento e instituciones educativas para posteriormente llevar a cabo el tradicional desfile por las principales calles de la ciudad.

Torneo de Pesca

En el mes de octubre se lleva a cabo el ya tradicional torneo de pesca en la presa la fragua en donde se otorgan premios en efectivo y en especie a los tres primeros lugares que obtengan la mejor pieza de lobina.

MONUMENTOS HISTORICOS

Arquitectónicos

El templo católico de San Fernando de Rosas, del siglo XIX; así como el panteón de Zaragoza, del mismo siglo.

Iglesia San Fernando de Rosas

CENTROS TURISTICOS

Su principal atractivo turístico lo constituyen sus ríos y manantiales, Río San Rodrigo, San Antonio, Las Peñitas, Las Compuertas, el Ojo de Agua, Balneario Santa Fe, etc.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Música

Norteña, ranchera, cumbias y polkas.

Gastronomía

Tortillas de harina.

GOBIERNO

Principales Localidades

Se divide en 200 localidades, siendo las más importantes las siguientes:

Zaragoza.- Es la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

Ejido La Maroma.- Se encuentra a 20 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

Ejido Tío Pío.- Está ubicado a 6 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la agricultura.

Ejido San Fernando.- Se encuentra a 15 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la agricultura.

Congregación El Remolino.- Se localiza a 43 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

Ejido Santa Eulalia.- Está ubicado a 150 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

CARACTERIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

- Presidente Municipal**
- Un Síndico**
- 7 regidores de mayoría relativa**
- 1 síndico de vigilancia**
- Secretario del ayuntamiento**



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

COMISIÓN	RESPONSABLE
1 er. Regidor	
2 do. Regidor	Obras Publicas, Ecología, Deportes.
3 er. Regidor	Salud, Juzgado Municipal.
4 to. Regidor	Juventud, Comunicación Social, SEDESOL, Seguridad Pública, Educación.
5 to. Regidor	Cultura, Atención Ciudadana, DIF.
6 to. Regidor	SIMAS.
7 to. Regidor	Turismo.
Síndico Municipal	Catastro, Rastro Municipal, Contraloría, Tesorería.
Síndico de Vigilancia	Fomento Económico.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL





Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Presidente Municipal

Representar política, jurídica y administrativamente al Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento

Ejecutar las políticas y reglamentos de gobierno, establecer comunicación con el H. Congreso del Estado para cumplir con los requisitos de ley en la elaboración de reglamentos e iniciativas; llevar la correspondencia del municipio y garantizar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de Cabildo.

Tesorería Municipal

Fortalecer las finanzas del municipio implementando una cultura de disciplina presupuestal, con un servicio de calidad al contribuyente, que permita recuperar el rezago en términos reales y genere los ingresos suficientes para modernizar la administración pública y canalizar mayores recursos a obra pública.

Seguridad Pública

Ofrecer seguridad y tranquilidad a la población, respetando sus derechos y su integridad, preservando las libertades individuales, el orden y la paz pública, a través del desarrollo de actividades encaminadas a la prevención del delito y a la reducción del índice de criminalidad.

Obras Públicas

Construir obra pública que mejore la imagen de la ciudad con calles bien pavimentadas e identificadas, buen alumbrado y equipamiento urbano que den vida y óptima funcionalidad; proteger a la comunidad de las inclemencias y daños causados por los fenómenos naturales y minimizar el rezago en los servicios de agua y drenaje.

Ecología

Cuidar el buen estado ambiental del municipio mediante programas ecológico - ambientales; la vigilancia del uso y manejo de recursos naturales; estableciendo áreas ecológicas protegidas, parques y zonas ecológicas; vigilar la aplicación de las disposiciones jurídicas establecidas y; cooperar con las autoridades, en la vigilancia y cumplimiento de las normas para la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.

Contraloría

Garantizar el manejo transparente de los recursos desde su origen hasta su aplicación, mediante la aplicación constante de auditorías a los distintos departamentos y organismos descentralizados y; vigilar el cumplimiento de la normativa en la ejecución de las obras aprobadas por el COPLADEM. Asimismo, deberá evaluar la integración de la Cuenta Pública en la Tesorería.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

AUTORIDADES AUXILIARES

Jueces auxiliares en las principales comunidades.

Regionalización Política por medio de seccionales

Pertenece al distrito federal electoral 1 y al distrito local 1.

Reglamentación Municipal

Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Reglamento del Equilibrio Ecológico.

Reglamento de Desarrollo Rural.

Reglamento de Bebidas Alcohólicas.

Reglamento del Rastro.

Reglamento de Fomento Deportivo.

Reglamento de Mercados y Comercio Ambulante.

Reglamento de Bomberos.

Reglamento de Turismo y Cultura.

Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido.

Reglamento DE Desarrollo Social.

Reglamento de Archivo Municipal.

Reglamento del servicio público de Cementerios.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Cronología de los Presidentes Municipales

NOMBRE	PERÍODO	PARTIDO	POLÍTICO
David Tamez	1937 - 1938		PNR
José María García	1939 - 1940		PRM
Carpóforo Garza y Gonzalo González	1941 - 1942		PRM
Inocente López Torres	1943 - 1945		PRM
Gustavo Herrera	1946 - 1948		PRI
Salvador Chavarría Peña	1949 - 1951		PRI
Roberto Villarreal S.	1952 - 1954		PRI
Ramón Flores Luna	1955 - 1957		PRI
Herminio Aguirre y Tomás Martínez G.	1958 - 1960		PRI
Jesús de Luna Chavarría	1961 - 1963		PRI
Ramón Nandín Galván	1964 - 1966	PRI	
Indalecio Zertuche R.	1967 - 1969	PRI	
Humberto Gómez Martínez	1970 - 1972	PRI	
Juan Antonio Sánchez Pérez	1973 - 1975	PRI	
José Aguirre Páez	1976 - 1978	PRI	
Arnulfo Galindo Galindo	1979 - 1981	PRI	
José Leoncio López Rodríguez	1982 - 1984	PRI	
Evelio Vara Rivera	1985 - 1987	PRI	
Conrado Valdés de Luna	1988 - 1990	PRI	
Reynaldo Salinas Vara	1991 - 1992	PRI	
Ervey Zulaica	1992 - 1993	PRI	
Eleuterio Villalobos Vicencio	1994 - 1996	PRI	
Matías Berrones Velarde	1997 - 1999	PAN	
Jesús Rodríguez García	2000 - 2002	PRI	



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Saúl Vara Rivera	2003 - 2005	PRI
Jorge Alberto Santos Chavarría	2006 - 2009	PRI
Saúl Vara Rivera	2010 - 2013	PRI
Ing. Víctor Saucedo Gómez	2011 - 2013	PRI
C. Leoncio Martínez Sánchez.	2014 - 2017	PRD-PAN
C. Ángeles Eloísa Flores Torres	2018	PRI

EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCION

Cinco ejes estratégicos servirán como guía de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza durante los próximos años, proyectando actividades con una visión a corto, mediano y largo plazo, dichos ejes son:

1. EJE ESTRATEGICO: PROMOVER Y GENERAR UN MUNICIPIO ATRACTIVO, DIVERTIDO, SALUDABLE E INTEGRADOR.

Objetivo específico:

- 1.1 **Promover y adecuar los espacios públicos, educación y cultura ambiental, conservación de los recursos del Municipio.**

1.1.1 Remodelar plazas para que sean usadas como espacio social y cultural.

Se gestionara ante las dependencias necesarias la remodelación y embellecimiento de plazas.

1.1.2 Conformar sistemas de espacios verdes con elementos de identificación local.

De igual manera se fomentara la conformación de estos espacios que identifiquen a nuestro municipio.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

1.1.3 Reforestar y Mantener los espacios verdes.

Esto se lograra en su mayor parte con el apoyo del departamento de Ecología e Imagen Urbana, organizando las cuadrillas necesarias para la limpieza y conservación de estas áreas, así como también con gestión ante el Gobierno del Estado para la reforestación de las mismas.

1.1.4 Promover, gestionar y concertar la participación social así como la difusión de la educación ambiental.

Mediante campañas de concientización, difusión y otros medios se promoverá la educación ambiental.

1.1.5 Atender a solicitudes de poda, tala y trasplante.

Con las herramientas necesarias podremos dar a la ciudadanía la respuesta inmediata para la conservación, tala y trasplante de las diferentes especies de árboles que abundan en nuestra comunidad.

1.1.6 Establecer programas operativos para la regulación de los recursos naturales.

Regularemos en materia de recursos naturales y con el apoyo y asesoramiento de las dependencias del Gobierno del Estado y Federación los diferentes aspectos que en esta materia competen.

1.2

Impulsar el desarrollo turístico, económico y urbanístico.

1.2.1 Mantener, equipar y promocionar "El Balneario Santa Fe".

Se promoverá por conducto de los diferentes programas y medios de comunicación la visita al balneario Santa Fe, esto con el fin de que se fomente la recreación familiar.

1.2.2 Atraer al turismo mediante actividades como la cabalgata, concurso de fritada y pan de maíz, muestra gastronómica y torneo de pesca.

Se llevaran a cabo actividades ya tradicionales en nuestro municipio, siempre teniendo como prioridad el buen esparcimiento y la tranquilidad que deben prevalecer en los diferentes actos.

1.2.3 Promover y apoyar proyectos públicos y privados que



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

contribuyen al turismo local.

Mediante gestiones ante las instancias correspondientes se tratará de apoyar a los diferentes proyectos en esta comunidad, también a personas emprendedoras y con ganas de salir adelante mediante alguna actividad productiva.

1.2.4 Identificar, promover y favorecer iniciativas de desarrollo en distintas zonas turísticas del Municipio: Las Peñitas, Las Compuertas, Río San Antonio, San Rodrigo y Rancho Ecoturístico Tío Tacho.

Con la participación comprometida del departamento de Turismo así como con la colaboración de esta dependencia a nivel estatal se llevará a cabo la promoción de sitios ideales para la buena convivencia familiar y el sano esparcimiento.

1.2.5 Mantener y conservar el centro cultural Ernesto Julio Teissier.

A través de la dirección de Cultura se promoverán actividades en el centro cultural, así como la conservación en buen estado de sus instalaciones.

1.2.6 Promoción de nuevas empresas.

Investigar acerca de los propietarios de la nave industrial de la empresa Dickies por la posible instalación de una nueva planta de costura, así como ofrecer a los mismos las mayores facilidades para su operación.

1.2.7 Llevar a cabo jornadas laborales.

Gestionaremos ante la Secretaría Nacional del Empleo la colaboración de las diferentes empresas de la región para llevar a cabo jornadas laborales y así poder ofertar las diferentes fuentes de empleo a nuestra comunidad.

1.2.8 Gestionar cursos de autoempleo.

Mediante el programa BECATE se harán las gestiones necesarias para llevar a cabo cursos que den a nuestra comunidad la oportunidad de desarrollar diferentes actividades que ayuden su economía, esto con el apoyo también de la Secretaría Nacional del Empleo.

1.2.9 Estar en contacto con empresas de la región para el monitoreo del requerimiento de personal.

A través de la dirección de Fomento Económico se promoverá un lazo cercano entre Empresa y Municipio para tomar en cuenta siempre las necesidades de las empresas en lo que a personal se refiere.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

1.2.10 Integrar una bolsa de trabajo.

Desde la dirección de fomento económico se trabajara en tener una bolsa de trabajo mediante inscripción y resultados de encuestas.

Esto con el fin de tener a la mano los mecanismos que nos ayuden a poder direccionar los recursos humanos.

1.2.11 Gestionar programas de empleo temporal.

La gestión ante el Gobierno del Estado para el apoyo a los desempleados será una de las metas que tendrá el departamento de Fomento Económico, tomando en cuenta las diferentes necesidades de empleo.

13

Fomentar el acceso a la cultura y el deporte.

1.3.1 Fomentar la organización de ligas municipales.

Mediante el departamento de Fomento Deportivo se reactivaran las diferentes disciplinas deportivas, siempre tratando de que los deportistas se organicen, esto mediante la creación o continuidad de Ligas Deportivas.

1.3.2 Promover y organizar torneos y competencias deportivas.

La promoción y organización de eventos deportivos será un aspecto importante en esta administración esto lo lograremos manteniendo una cercanía con los deportistas de todas las edades.

1.3.3 Rehabilitar y mantener parques y canchas.

Mediante la pinta de canchas de usos multiples, así como la conservación y rehabilitación de espacios deportivos, se pretende que no solo la juventud, sino toda la comunidad en general practiquen algún deporte o simplemente se activen físicamente.

1.3.4 Dotar de material deportivo a las diferentes instituciones educativas.

Se dotara de material deportivo a las diferentes instituciones educativas para promover entre los estudiantes de todas las edades la cultura y el gusto por el deporte.

1.3.5 Apoyar a las diferentes urbanizaciones, iglesias, y escuelas en eventos deportivos.

Se apoyara primeramente con la facilitación de los campos o canchas deportivas en nuestro municipio a todas las dependencias que así lo requieren esto para facetar la práctica de cualquier deporte y que esté



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

al alcance de toda la comunidad.

1.3.6 Desarrollar, fomentar e impulsar actividades culturales.

Mediante el departamento de cultura se gestionara ante el Gobierno del Estado y la Secretaria de Cultura las actividades en los diferentes espacios de nuestro municipio.

1.3.7 Promover la participación de fundaciones, empresas privadas y sindicatos en la realización de eventos culturales en el Municipio.

Por medio del departamento de cultura se creara una vinculación lo más cercana posible entre este departamento y las diferentes asociaciones, clubs, etc. Para promocionar entre ellos la cultura y que sea de beneficio para toda la comunidad.

1.3.8 Poner en marcha el programa mensual de viernes cultural para promover actividades artísticas, recreativas y de integración familiar.

Construir una convivencia armónica y sana y por ende una participación entre nuestros niños y jóvenes de nuestro municipio para así realizar actividades recreativas y demostrar sus talentos en cada evento realizado.

1.3.9 Promover los talleres de pintura, piano, guitarra, acordeón, maquillaje, dibujo, manualidades, piñatería, tejido y bordado, danza, enfermería y corte de pelo.

Realizar continuamente diferentes actividades mediante la difusión de diferentes medios de comunicación principalmente como lo es en nuestra página y lograr una participación y capacitación con el objetivo de que se logre una mejora en sus servicios y su economía.

1.3.10 Promover exposiciones y conferencias.

Coordinar la búsqueda de participaciones invitando a diferentes dependencias o personas públicas para que mediante su participación generen capacitaciones y aprendizaje para nuestro municipio.

1.3.11 Difundir las noches de bohemia y poesía, conciertos y recitales en los diferentes espacios culturales.

En coordinación con la Secretaria de Cultura Estatal se aprovechara la cultura en todos los ámbitos, gracias a un conjunto de participación se realizan espacios culturales con el fin de demostrar su talento.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

1.3.12 Rehabilitar y promover las áreas de recreación, así como fomentar el cuidado entre sus visitantes.

De la mano con Ecología, obras públicas e imagen urbana, la limpieza de parques y jardines y otras dependencias de nuestro municipio, y exhortar a nuestros visitantes de su continuo cuidado con el fin de crear un ambiente más agradable y sano.

1.3.13 Coordinar acciones con instituciones educativas para la organización de eventos culturales.

Gracias a la participación de las Instituciones educativas y el apoyo de Presidencia se logran eventos como lo es en danza, canto, deportes esto con el fin de transmitir y reforzar la cultura de nuestro municipio.

1.3.14 Rehabilitación, mantenimiento y modernización de las bibliotecas públicas y casa de la cultura.

Esto lo aremos mediante la gestión ante el Gobierno del Estado y las Instancias correspondientes con el fin de llevar a cabo el acondicionamiento necesario en la biblioteca pública y casa de la cultura de nuestro municipio siempre pensando en el beneficio de la comunidad.

1.3.15 Gestión de cancha acústica al Gobierno estatal y federal.

Mediante la Gestión ante la Federación y la Participación del Municipio buscaremos la construcción de una cancha acústica para así tener un espacio cultural más acorde a las necesidades del municipio.

1.4

Optimizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto al uso del espacio público.

1.4.1 Control y Fiscalización de la normativa para el correcto uso del espacio público.

1.4.2 Revisar y fiscalizar las concesiones, convenios y contraprestaciones en los espacios municipales.

Mediante la revisión exhausta mediante los convenios concesiones etc., siempre apegado a derecho y bajo la supervisión de un experto en el tema, con el fin de que estos estén en las mejores condiciones

1.4.3 Revisar y fiscalizar la ubicación y funcionamiento de los locales comerciales con venta de alcohol y espectáculos.

Mediante el departamento de alcoholes se hará un consenso con los



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

diferentes establecimientos que marcan este rublo con la finalidad de tener una censo lo más exacto posible y así poder tener control de permisos horarios licencias etc.

1.4.5 Optimizar el funcionamiento de la feria.

Mediante la creación de un Comité Municipal donde los perfiles de cada uno de los integrantes sean los indicados, se tratara de llevar a cabo en cada año de esta administración la tradicional feria en nuestro municipio, anteponiendo a los intereses la sana diversión y el entretenimiento de nuestras familias.

1.4.6 Vigilar el funcionamiento de locales con espectáculos, sin perturbar el derecho al descanso y la convivencia ciudadana.

Mediante la creación de un reglamento donde le permita a la ciudadanía conocer horarios establecidos para llevar a cabo diferentes eventos con música en vivo o música por aparatos electro-musicales, esto nos permitirá la regulación de cada uno de los eventos en nuestro municipio y sentara una base para que así la comunidad tenga la oportunidad de disfrutar estos eventos y en su caso que no se perturbe su descanso.

2

EJE ESTRATEGICO: FOMENTAR UN MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y COMPROMETIDO.

2.1

Optimizar la limpieza del Municipio.

2.1.1 Mantener una eficiente recolección de basura.

Con los recursos que cuenta el departamento de ecología y con el camión recolector de basura recientemente adquirido así como el apoyo de la ciudadanía en general programar cada más mejor y de una manera más eficiente las rutas de recolección de basura en este municipio de igual manera seguir siempre trabajando en optimizar la recolección de la basura.

2.1.2 Sustituir los toneles de basura dañados por nuevos para una mejor imagen urbana.

Con la gestión de las distintas empresas interesadas en el cuidado del medio ambiente es como se lleva a cabo las donaciones de los toneles con la finalidad de concientizar a la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

2.1.3 Poner en marcha campañas o programas sobre la proliferación canina.

Con el apoyo del departamento de ecología, seguridad pública y protección civil se harán eventualmente campañas con la finalidad controlar la población de los perros abandonados y maltratados que vagan por la ciudad y así favorecer en la disminución de la contaminación en las calles, en cuanto a basuras y heces fecales de los perros, disminuir el ataque a personas por perros potencialmente agresivos.

2.1.4 Hacer cumplir los reglamentos de ecología, agua rodada, ruido y basura.

Bajo los lineamientos que establecen los diferentes reglamentos de nuestro municipio se concientizara a la ciudadanía para hacer valer los mismos, esto por medio de difusión en los diferentes espacios.

2.1.5 Campañas de limpieza con clubes ecológicos en ríos.

Nuestra comunidad está rodeada de ríos, estos brindan espacios de esparcimiento y recreación a muchos de nuestros habitantes por ello su limpieza y buena imagen son indiscutiblemente necesarios por ello con la colaboración del departamento de ecología lograremos dar un buen aspecto a estos.

2.1.6 Implementación de campañas de limpieza "Zaragoza Limpio", "Unidos por una escuela limpia", "Recolectron", "Recotodo" y "Descacharrización".

Con la colaboración del Estado a través de diferentes programas implementados por la secretaria del medio ambiente se gestionara la realización de campañas de limpieza con la finalidad de crear conciencia en la ciudadanía y así llegar a tener un municipio más limpio.

2.1.7 Agilizar y disminuir los tiempos de respuesta de atención al reclamo.

Con el programa respuesta rápida se tratara de dar cumplimiento a las diferentes demandas de la ciudadanía para que a más tardar en 48 hrs. quede resuelta la petición.

2.1.8 Mejorar las condiciones de los señalamientos viales,



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

peatonales y nomenclaturas.

Se gestionara ante el gobierno del estado y Secretarias Correspondientes el mantenimiento y/o en su caso reposición en las diferentes arterias municipales de los señalamientos viales, esto con el fin de darle más seguridad a la ciudadanía.

2.1.9 Mejorar la imagen urbana en el primer cuadro de la Ciudad.

Se instalara un programa con este departamento de imagen urbana donde se le de mantenimiento y embellecimiento a todas las áreas en general pero con mayor atención en el primero cuadro de la ciudad sirviendo esto para la atracción de turismo y orgullo de nuestros zaragocenses.

2.1.10 Mantener en buen estado cordones cuneta, camellones en avenidas y bulevares.

Con la limpieza continua y la pinta de camellones, cordones cuneta etc. y esto tendrá una buena imagen de nuestro municipio.

2.1.11 Mejorar la imagen de la carretera 29 al lado norte y sur a la entrada del Municipio.

En nuestro municipio el turismo es una parte importante en el gasto corriente de nuestra comunidad es por ello con la colaboración de diferentes departamentos trataremos de dar el mejor acondicionamiento a las dos entradas principales de esta comunidad con el embellecimiento y reforestación.

2.1.12 Embellecer camellones, reforestar e instalar luminarias en bulevares.

Con gestión al Gobierno del Estado y algunos programas de Seguridad se dará mantenimiento y en su caso reposición de luminarias en diferentes vialidades de nuestra comunidad.

2.1.13 Desazolve y limpieza de arroyos.

Debido a que el Gobierno municipal no cuenta con suficiente maquinaria se gestionara ante quien sea necesario el apoyo de maquinaria para poder darle mantenimiento al buen cause de los diferentes arroyos y ríos que enarcan nuestro municipio.

2.1.14 Realizar acciones permanentes de recolección de papeles y barrido de calles y avenidas.

Bajo la supervisión del departamento de ecología se llevaran a cabo



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

acciones de limpieza como lo son el barrido de calles y recolección de basura.

2.1.15 Poner en marcha una campaña permanente de concientización para la reducción de residuos domésticos y uso de bolsas de plástico.

Mediante las diferentes herramientas con las que cuenta la administración, como son redes sociales, espacios publicitarios, etc. se llevarán programas de concientización para así crear la cultura del reciclaje y mantener un Zaragoza limpio.

2.1.16 Instalar señalamientos que promuevan el cuidado del medio ambiente y el cuidado de los espacios públicos.

Por medio de señalamiento y reglamentos escritos en parques, plazas y la mayoría de los espacios públicos municipales se creará conciencia en cada uno de los visitantes a estos espacios para el cuidado de los mismos.

2.1.17 Destinar los recursos necesarios para cumplir con las políticas del comité Pro limpieza 5 manantiales.

En coordinación con el comité Pro limpieza 5 Manantiales se lleva a cabo la recolección de basura y depósito de la misma en el relleno sanitario establecido, esto conlleva una aportación mensual así como diferentes gastos para el traslado de los residuos.

2.1.18 Coordinar acciones con las instituciones educativas para la reforestación de sus estados

En coordinación con el departamento de educación se creará un vínculo muy cercano con cada una de las instituciones educativas uno de los puntos principales será el de apoyar con reforestación a cada una de sus espacios educativos.

2.1.19 Ofrecer a la ciudadanía plantas y árboles para sus viviendas.

Con la colaboración del Gobierno del Estado se dotará de árboles frutales para que así la comunidad pueda cosechar en su propia casa.

2.2

Conservar y mantener las obras publicas.

2.2.1 Mejorar las condiciones de la circulación vehicular dentro de la zona urbana, rehabilitando calles y avenidas.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Con la gestión del Gobierno del Estado y algo de aportación del gobierno municipal se llevaran a cabo acciones como bacheo y recarpeteo esto con fin de mantener las vialidades en buen estado.

2.2.2 Recarpeteo de vialidades.

Gestionar ante el Gobierno del Estado se llevara a cabo el recarpeteo de las vialidades.

2.2.3 Gestionar ante el Gobierno del Estado la elevación del nivel del vado existente en la entrada del municipio, para garantizar el tráfico constante sobre el Rio Escondido en días de lluvias.

Uno de los compromisos ante la ciudadanía fue el de gestionar ante las instancias correspondientes la elevación de paso del rio escondido en la entrada del municipio de Zaragoza ya que en épocas de lluvia en ocasiones nuestra comunidad ha quedado incomunicada.

2.2.4 Mantener y rehabilitar edificios públicos, mediante pintura y limpieza.

Con trabajo constante se llevara a cabo el mantenimiento en los diferentes edificios públicos de nuestro municipio, con pintura, aseo y demás necesidades.

2.2.5 Mantener en perfecto estado el panteón municipal.

La limpieza y mantenimiento del panteón municipal, es una necesidad y compromiso del municipio, es por eso que mediante la creación de una cuadrilla que estará enfocada a las diferentes necesidades del mismo podremos mantenerlo en óptimas condiciones

2.2.6 Adquirir predio para la instalación de un nuevo panteón municipal.

Con el consentimiento y aprobación del H. Cabildo se gestionara para la compra de un terreno donde se construirá un nuevo panteón municipal.

2.2.7 Apoyar en la rehabilitación de caminos vecinales a ranchos y ejidos.

El apoyo en aspecto rural es de gran importancia, es por eso que apoyaremos con el mejoramiento de caminos de terracería a los ejidatarios y vecindados para hacer más fácil el traslado hasta sus predios.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

2.2.8 Lograr que el agua rodada cruce por todas las acequias ya establecidas.

Con la limpieza y mantenimiento de las acequias ayudaremos al flujo del agua rodada, esto para que la ciudadanía la aproveche al máximo.

2.2.9 Eficientizar los servicios y trámites que ofrece el departamento de obras públicas.

Con el programa de respuesta rápida trataremos dar resultado en el menor tiempo posible a las demandas que a este departamento hagan llegar.

2.2.10 Dotar de iluminación a plazas y parques, así como a áreas deportivas para evitar actos vandálicos.

Se gestionara la adquisición de luminarias y/o en su caso mantenimiento en los diferentes edificios públicos y deportivos para así evitar actos vandálicos.

2.3

Los servicios públicos (agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimentación, ordenamiento urbano y transporte).

2.3.1 Mejorar la calidad del servicio del agua potable.

En el departamento de simas municipal se estará trabajando incansablemente en la reparación de fugas así como también de bombas y pozos para la extracción del vital líquido, ante las dependencias correspondientes también se gestionara para el cambio de tubería en la red del agua potable, siempre viendo por el bienestar de nuestras familias.

2.3.2 Mejorar la calidad del servicio del drenaje.

Con mano de obra capacitada daremos mantenimiento y/o reposición de las líneas de drenaje ya existentes, así como también se gestionara para hacer nuevas obras en este aspecto.

2.3.3 Modernizar el sistema administrativo utilizado en el departamento para hacer eficiente su operación.

Se propondrá ante el H. Cabildo la revisión constante de las cuentas que existe en el sistema con el afán de que no exista duplicidad en las mismas, con esto haremos más eficiente nuestro sistema administrativo y de operación.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

2.3.4 Establecer un programa para la administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del departamento de SIMAS.

2.3.5 Realizar un programa para reducir el consumo de electricidad y el restablecimiento oportuno en las bombas. Lamentablemente el consumo de energía eléctrica se ha convertido en un problema en cada administración es por eso que mediante el buen funcionamiento y mantenimiento de las bombas y la adaptación de un sistema automático de encendido de bombas se tratara de bajar este costo lo más posible.

2.3.6 La reposición de la red de agua potable. Seguir gestionando ante el Gobierno del Estado para reposición de la red de agua potable, para eficientizar la mejor calidad de agua y garantizar el abasto de las familias.

2.3.7 Revisar multas a causa del desperdicio de agua. Para hacer conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de no desperdiciar el agua se hará un estudio para la posible implementación de multas a quienes así lo hagan, esto con el afán de crear conciencia en los ciudadanos.

2.3.8 Gestionar ante dependencias estatales y federales la construcción de una planta tratadora o un cárcamo de rebombeo para aguas residuales y de una planta potabilizadora o en su caso la reposición de tanques elevados. Ante la imperiosa necesidad de crecimiento y desarrollo cada en una de las diferentes áreas también se considera necesario la gestión ante las instancias que corresponden para la realización de una planta tratadora o un cárcamo de rebombeo para aguas residuales y de una planta potabilizadora o en su caso la reposición de tanques elevados.

2.3.9 Introducir agua y drenaje en los lugares de reciente urbanización. Como una prioridad en los servicios públicos se dará el servicio con la introducción de drenaje y agua potable, en las familias que así lo necesiten.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

2.3.10 Restitución de lámparas LED.

Solicitar asesoría acerca de los préstamos a Banobras para la sustitución de las lámparas de vapor de sodio por lámparas LED.

2.3.11 Gestionar ante el Gobierno Estatal el programa peso por peso para los proyectos de electrificación en diferentes sectores que no cuentan con el servicio.

En conjunto con el Gobierno del Estado y los diferentes programas se gestionara para la electrificación de áreas que no cuenten con este servicio.

2.3.12 Dotar de herramientas y equipo al personal para el mantenimiento del alumbrado público.

Con la necesidad de tener la herramienta necesaria para dar mantenimiento a las luminarias se tratara de dotar al departamento correspondiente con todo lo necesario para que desempeñen lo mejor posible el trabajo requerido.

2.3.13 Emprender un programa de bacheo con personal del Municipio para los lugares más críticos.

Existen arteria muy dañadas por lo tanto se les dará principal atención estableciendo programas de bacheo para estas vialidades.

2.3.14 Diagnóstico de vialidades que faltan por pavimentar.

Como fuente de información se llevara a cabo los recorridos necesarios para saber con exactitud las vialidades que no cuentan con pavimentación.

2.3.15 Crear el consejo municipal de desarrollo urbano.

Se creara con personas de nuestra comunidad y colaboradores de esta dependencia el consejo municipal de desarrollo urbano.

2.3.16 Regular la construcción de viviendas en zonas de riesgo.

Se estudiara con profundidad las diferentes zonas de riesgo de nuestro municipio esto con el fin de regular debidamente las casas habitación que estén cerca de estas zonas.

2.3.17 Vigilar el cumplimiento del plan de desarrollo urbano en lo que se refiere al uso de suelo y el espacio destinado a áreas verdes en la construcción de nuevos fraccionamientos y colonias.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

2.3.18 Detectar rutas de transporte escolar.

Mediante la dirección de seguridad pública y seguridad escolar se detectaran las rutas de transporte escolar así como su cumplimiento en materia de seguridad y pagos de refrendos.

2.3.19 Supervisar los diferentes transportes escolares y exigir el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la ley de transporte.

Bajo la ley de transporte se creara el compromiso directo con los dueños de transporte escolar de mantener en buen estado sus vehículos para la mejor seguridad de los usuarios.

3

EJE ESTRATEGICO: PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.

3.1

Ofrecer a la población oportunidades mediante el sistema DIF.

3.1.1 Incrementar el número de beneficiarios de los diferentes programas federales y estatales.

Realizar gestiones ante el DIF estatal e instancias correspondientes, para Incrementar el número de beneficiarios de los diferentes programas federales y estatales.

3.1.2 Participar en los diferentes convenios con el DIF estatal para otorgar becas a adultos mayores, discapacitados y otros grupos vulnerables.

Sin duda alguna el DIF municipal tiene un compromiso continuo con la ciudadanía es por eso que con la gestión ante el DIF Estatal se tratara ser incluyentes además de abarcar lo más posible los apoyos y servicios brindados.

3.1.3 Continuar con los servicios gratuitos en la Unidad Básica de Rehabilitación.

La salud es prioridad en la UBR se atenderá a las personas que así lo requieran, con terapias sin costo alguno y con personal capacitado.

3.1.4 Entregar despensas a familias con extrema pobreza por parte del DIF municipal.

Con apoyo de despensas por parte del DIF municipal se apoyara a personas con extrema pobreza.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

3.1.5 Ampliar las instalaciones del DIF para mejorar el servicio que este brinda.

Con la colaboración de mano de obra municipal se ampliara y dará mantenimiento al DIF municipal, para dar mejor servicio y de mejor calidad.

3.1.6 Continuar con las reuniones semanales de esparcimiento para los adultos mayores.

Parte importante para esta administración son los adultos mayores por ello les brindaremos espacios para su convivencia y sano entretenimiento.

3.1.7 Fortalecer el programa "Como en mi casa".

En este programa se le da alimento a niños y jóvenes que solo cuentan con una persona que los tiene a su cargo, se tratara de ampliar la cantidad de beneficiarios.

3.1.8 Llevar a cabo distintas actividades para festejar a las mamás, papas, enfermeras, discapacitados, etc.

Con actividades y festividades donde las diferentes figuras de la casa se sientan festejados, será una de las mejores maneras para brindarles cariño y alegría.

3.1.9 Brindar alimentación a personas que así lo requieran dentro de las instalaciones del DIF.

Mediante la elaboración comida casera se da la atención a personas que así lo requieran de escasos recursos.

3.1.10 Apoyar con alimentos a personas dolientes que pasan por la pérdida de algún familiar.

Como una atención y apoyo en esos momentos difíciles se les brinda a la familia, alimentos.

3.1.11 Apoyar con una comida semanal a los ancianos que habitan en el asilo "Luz y Esperanza".

Mediante el DIF municipal se apoya con alimentos al asilo "Luz y Esperanza", con la finalidad de convivir y pasar un grato agradable con ellos.

3.1.12 Elaboración piñatas para regalar en los festejo del día del niño, y posadas en las diferentes escuelas de este municipio.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

3.1.13 Seguir los traslados completamente gratis a la ciudad de Allende a derechohabientes del IMSS.

3.1.14 Apoyar a la economía familiar mediante la implementación del programa "Mi Mercadito".

Mediante la venta de productos de la canasta básica a muy bajo costo se apoyara a la economía familiar de nuestro municipio.

3.1.15 Habilitar un espacio municipal para la instalación de una capilla de velación para ser usada de forma gratuita.

Sabedores de la necesidad de muchas familias que no tiene la solvencia económica para velar a su ser querido se habilitara un lugar como capilla donde el servicio no tenga costo.

3.1.16 Brindar orientación jurídica y asesoría de cualquier índole a niños, niñas y demás miembros de la familia con defensores especializados por medio de la PRONNIF.

Con el departamento de PRONNIF se dará seguimiento a los problemas que se presenten, contando con personal capacitado en este tema.

3.1.17 Interponer acciones para la protección de los derechos de niños y niñas en cualquier juicio, instancia o tribunal.

3.1.18 Velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías de los niños y niñas y demás miembros de la familia.

3.1.19 Realizar citas y entrevistas que sean necesarias para valorar la aplicación de medidas especiales de protección.

3.1.20 Impartir pláticas a adolescentes y jóvenes sobre sexualidad responsable y pláticas a cerca del cáncer a la población en general.

Sobre todo en las instituciones educativas se llevan a cabo pláticas enfocadas a la sexualidad y cáncer tratando de llevar expertos en estos temas.

3.1.21 Promover desde la Instancia de la Mujer el cambio cultural que busque derribar los estereotipos en lo que se fundamenta la violencia de genero.

3.1.22 Promover la entrega de la unidad UNEDIF.

Gestionado al Gobierno del Estado se promoverá la entrega de la



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

unidad UNEDIF.

3.1.23 Dar seguimiento a alumnos con problemas de asistencia en las instituciones educativas.

Con visitas domiciliarias se enfrentara la problemática de inasistencias en la comunidad escolar, para tratar de raíz el problema y poder orientarlos.

3.2

El acceso a los servicios públicos de salud.

3.2.1 Difundir entre la población los programas estatales y federales en materia de salud, procurando ampliar la cobertura y el número de beneficiarios de los servicios que estos ofrecen.

Mediante la difusión en redes sociales y diferentes espacios se tratara de que la mayoría de la población tenga acceso a los programas de salud.

3.2.2 Facilitar el traslado a personas que requieran atención medica en diferentes puntos del Estado y la Nación completamente gratis.

Un compromiso adquirido con la ciudadanía fue el de trasladar a los diferentes puntos de atención médica, esto sin costo alguno.

3.2.3 Contratar un médico municipal con consulta a muy bajo costo. Se tendrán consultas médicas con costo mínimo, esto con la contratación de un médico municipal, el cual estará brindando atención a la ciudadanía.

3.2.4 Continuar con el centro de acopio de medicamento y brindar apoyo gratuito del mismo a la ciudadanía desde el DIF municipal.

Mediante el DIF municipal se estará brindando apoyo con medicamento gratis tratando de apoyar en todo momento la salud de nuestros habitantes.

3.2.5 Brigadas en coordinación con la Secretaria de Salud.

Se gestionara ante el gobierno del estado y la secretaria de salud la implementación de brigadas constantes en nuestro municipio, así como en las comunidades rurales.

3.2.6 Realizar campañas de esterilización canina.

Ante las instancias correspondientes se gestionaran campañas de esterilización canina.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

3.2.7 Campaña de descacharrización y entrega de abate.

Para evitar cualquier brote de infección y mantener el buen aspecto de nuestro municipio se implementaran campañas de descacharrización y entrega de abate.

3.2.8 Apoyar a enfermos con cáncer con beca mensual para cubrir gastos médicos o de transporte a citas médicas.

Mediante la aprobación del H. Cabildo se apoyara a personas que padezcan Cáncer, esto con una beca mensual.

3.3

Contribuir a la educación.

3.3.1 Poner en marcha programas destinados al fortalecimiento de la infraestructura de las diferentes instituciones educativas todo esto enfocado a la rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y limpieza en las escuelas.

3.3.2 Impulsar programas de promoción de los valores cívicos, sociales y familiares en nivel básico.

3.3.3 Apoyar a estudiantes de escasos recursos con cortes de pelo mensuales.

Mediante el programa de corte de pelo para estudiantes se apoyara a estudiantes de escasos recursos.

3.3.4 Apoyar a mesas directivas de la sociedad de padres de familia para llevar a cabo diversas actividades en beneficio de sus escuelas.

3.3.5 Becar a alumnos de educación superior para cubrir gastos de asistencia, alimentación y transporte que estudian fuera del Municipio.

3.3.6 Gestionar al Gobierno del Estado la construcción de una nueva secundaria, debido a la sobrepoblación.

Ante el crecimiento de población estudiantil, se gestionara ante el Gobierno del Estado la construcción de un edificio alternativo para jóvenes a nivel secundaria.

3.4

Infraestructura, combate a la pobreza y asistencia social.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

3.4.1 Solicitar ante la SCT un permiso para la instalación de letras al lado norte con la palabra Zaragoza.

Esto para el embellecimiento de nuestra ciudad e identificación del mismo.

3.4.2 Gestionar al gobierno Federal o Estatal la construcción de arcotechos para la práctica de deportes en las diferentes escuelas.

3.4.3 Gestionar la Construcción de Biblioteca para instalarse en una de las zonas de más población y que no cuentan con internet.

3.4.4 Implementar programas en beneficio de los ciudadanos tales como "mi cuarto", "mi techo" y "mi baño"

Para apoyar el rubro de vivienda se implementaran, con la gestión necesaria, programas para ampliación o construcción de las mismas.

3.4.5 Construir "Paradas de Autobús" para beneficio de estudiantes y empleados de maquiladoras.

3.4.6 Construir Techo para acceso de ambulancia en la unidad básica de rehabilitación.

Para la atención misma de las personas que asisten a la UBR se acondicionara un techo para el acceso de ambulancia.

3.4.7 Instalar cerco de tela ciclónica en el taller municipal.

Se construirá con recurso municipal el cerco de malla ciclónica en el taller del municipio, esto, para dar seguridad a herramienta y a los mismo trabajadores.

3.4.8 Instalar cerco de tela ciclónica en el campo de los hermanos Arredondo.

Como acondicionamiento a campos deportivos se destinara la instalación de tela ciclónica en la Unidad Deportiva HERMANOS ARREDONDO que es utilizada para la práctica de diferentes deportes.

3.4.9 Cubrir la demanda en Señalamientos de Transito y Nomenclaturas en Colonia Republica.

3.4.10 Subsidiar el costo de la semilla de sorgo forrajero, así como semilla para zacate Raygrass y avena forrajera.

Se gestionara ante el gobierno del Estado la participación para subsidiar



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

en partes proporcionales semilla de sorgo forrajero, así como semilla para zacate Raygrass y avena forrajera para el beneficio de agricultores de nuestra comunidad.

3.4.11 Participar en el programa de Concurrencia Municipalizado.

4.

EJE ESTRATEGICO: IMPULSAR UN MUNICIPIO SEGURO, ACCESIBLE Y TRANSITABLE.

Buscar la paz y el orden público a partir de acciones para prevenir delitos, así como la oportuna atención ante situaciones derivadas de actividades inquietantes.

4.1.1 Implementar diversos operativos de prevención y vigilancia.

Con la coordinación de las diferentes corporaciones policiacas, se implementaran operativos de diferente índole en barrios, colonias, bares, cantinas etc.

4.1.2 Continuar con el programa Policía Amigo afín de brindar a la ciudadanía confianza en el departamento de Seguridad Publica.

El departamento de seguridad pública, tendrá la encomienda de dar atención a los automovilistas que sufran de un desperfecto en sus autos, procurando el acercamiento y confianza en la comunidad.

4.1.3 Dar prioridad a la prevención de accidentes viales en todo momento pero sobresaliendo en los periodos vacacionales.

Nuestro municipio es visitado por turistas en todas las épocas del año, pero sobre todo en periodo vacacional ante esto, se harán programas de prevención por parte del departamento de SEGURIDAD PUBLICA, apoyados por PROTECCION CIVIL.

4.1.4 Coordinar los departamentos de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos para brindar asistencia médica oportuna a las personas que así lo necesiten.

4.1.5 Continuar con las pruebas de Control y Confianza.

Ante la necesidad de contar con elementos capacitados y confiables para la ciudadanía se gestionara ante la instancia correspondiente la



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

evaluación consistente en las denominadas PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA.

4.1.6 Capacitar constantemente con acondicionamiento físico y teórico a los elementos de seguridad pública municipal.

4.1.7 Dotar de uniformes a los policías municipales.

Se dotara de uniformes adecuados a cada uno de los elementos policiacos, esto con la finalidad de darles buena presentación y sean identificados por la ciudadanía.

4.1.8 Gestionar al gobierno del estado la donación de patrullas.

Se gestionara ante el gobierno del estado y la secretaria de seguridad la donación de patrullas para poder dar completa seguridad y así eficientizar las demandas de la comunidad.

4.1.9 Sectorizar la ciudad para dar una mejor atención a la ciudadanía y así, prevenir el delito.

Mediante la elaboración e identificación de zonas conflictivas, así como la sectorización del municipio, se identificarán las áreas más problemáticas para atender sus necesidades.

4.1.10 Continuar con el apoyo a las escuelas por medio del departamento de seguridad escolar para dar vialidad y en horarios de entrada y salida.

4.1.11 Implementar pláticas en las instituciones educativas para prevenir el uso de drogas, alcohol y estupefacientes.

4.1.12 Realizar y asistir semanalmente a las reuniones de seguridad.

Con la finalidad de conocer y mostrar la problemática de nuestro municipio se asistirá a las reuniones de seguridad.

4.2

Responder oportunamente a las necesidades y demandas de la población en cuanto a establecimientos con y sin venta de alcohol.

4.2.1 Revisar que todos los establecimientos con venta de alcohol cuenten con sus respectivos permisos (Licencia de Funcionamiento, Cambio de Uso de Suelo y Licencia de Alcoholes).



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

4.2.2 Que los puestos fijos, semifijos y vendedores ambulantes estén al corriente con sus pagos al municipio.

4.2.3 Realizar inspecciones en todos los negocios con venta de alcohol para hacerlos cumplir con los debidos horarios.

4.2.4 Evitar la venta a menores de edad así como su ingreso a lugares donde la ley no lo permita.

4.3

Disminuir tiempos de respuesta para la atención de la emergencia.

4.3.1 Elaborar programas de Protección Civil coordinando acciones con el municipio y el sector público.

4.3.2 Identificar los riesgos que se presentan integrando el Atlas de Riesgo.

4.3.3 Establecer y ejecutar los programas básicos de la prevención. Mediante el departamento de protección civil se establecerán programas de prevención en las diferentes entidades.

4.3.4 Promover y realizar acciones de capacitación a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipo.

4.3.5 Instrumentar el sistema de seguimiento y autoevaluación del programa municipal de Protección Civil.

4.3.6 Establecer y mantener la coordinación con los consejos municipales debidamente constituidos.

4.3.7 Promover la participación de grupos voluntarios al sistema municipal de protección civil.

4.3.8 Elaborar el catálogo de recursos humanos y materiales necesarios en caso de emergencia.

4.3.9 Establecer y operar los centros de acopio.

4.3.10 Activar el Albergue Municipal cuando las inclemencias del clima así lo requieran.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

- 5 **EJE ESTRATEGICO: ORIENTAR AL MUNICIPIO HACIA UNA GESTION EFICIENTE Y TRANSPARENTE.**
- 5.1 **Fortalecer la comunicación externa sobre la gestión del municipio.**
- 5.1.1 Elaborar boletines de prensa y síntesis informativas.
- 5.1.2 Concertar entrevistas y requerimientos de información por parte de los medios de comunicación.
- 5.1.3 Cubrir eventos y actividades en los que participen los funcionarios públicos.
- 5.1.4 Mantener actualizado la página oficial así como las cuentas de Facebook y twitter.
- 5.1.5 Fortalecer la imagen de la administración pública 2019-2021.
- 5.2 **Estrechar lazos entre ciudadanos y gobierno municipal con atención directa a sus peticiones y solicitudes.**
- 5.3 **Promover, evaluar, vigilar y controlar ingresos, gastos, recursos humanos, vienes y fortalecer el funcionamiento del control interno de las dependencias municipales y de sus servidores públicos.**
- 5.3.1 Realizar auditorías internas a los departamentos de Tesorería Seguridad Pública, Simas, DIF, Secretaria del Ayuntamiento, SEDESOL, Sindicalia y Juzgado Municipal.
- 5.3.2 Revisar los inventarios y las actas.
- 5.3.3 Hacer cumplir a todos los servidores públicos con su declaración patrimonial.
- 5.3.4 Actualizar y afilar al ISSSTE.
- 5.3.5 Dar seguimiento a cada dependencia mediante informes mensuales.
- 5.3.6 Elaborar un padrón de proveedores.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

5.3.7 Elaborar un reglamento para los empleados municipales.

5.3.8 Revisar detalladamente los ingresos de cada dependencia.

5.4

Administrar los recursos económicos y financieros municipales, para garantizar el óptimo rendimiento de capitales en el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento, así como comprobar el correcto destino de la hacienda pública municipal y define la política económica y financiera, acorde a las necesidades de crecimiento, congruente con el marco jurídico

5.4.1 Elaborar y proponer los proyectos de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del municipio.

5.4.2 Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones tendientes a mejorar la Hacienda Pública Municipal.

5.4.3 Mantener el padrón fiscal municipal y controlar el Catastro.

5.4.4 Llevar al día los libros de caja, diario, cuentas corrientes, los auxiliares y de registro que sean necesarios para la debida comprobación de los ingresos y egresos.

5.4.5 Organizar la contabilidad y control del ejercicio presupuestal de la Tesorería y demás dependencias municipales, organismos descentralizados y entidades paramunicipales.

5.4.6 Recaudar los ingresos y contribuciones que corresponden a la autoridad municipal.

5.4.7 Vigilar y documentar toda administración de fondos públicos del Municipio, dentro y fuera de este.

5.4.8 Presentar anualmente el Patrimonio y Cuenta Pública para su aprobación.

5.4.9 Formular cada año un anteproyecto de Ley de Ingresos y un presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año siguiente.

5.4.10 Presentar cada trimestre el Informe de Avance de Gestión



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

Financiera.

5.4.11 Informar sobre las partidas que están próximas a agotarse.

5.4.12 Efectuar los pagos de salarios, gastos y demás erogaciones, conforme al Presupuesto de Egresos.

5.4.13 Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones imputables a estos, conocidos con motivo de visitas domiciliarias que se les practiquen, y hacer constar dichos hechos u omisiones en la última acta parcial que se levante.

5.4.14 Nombrar notificadores, ejecutores, auditores o inspectores fiscales, para llevar acabo las facultades a que se refieren las disposiciones fiscales.

5.4.15 Autorizar el pago diferido o en parcialidades, de las contribuciones omitidas y de sus accesorias, debiendo exigir garantía del interés fiscal, a excepción de los casos en que dicha autoridad dispense el otorgamiento de garantía.



Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Zaragoza, Coahuila, de acuerdo al Código Municipal para el Estado de Coahuila la responsabilidad del cumplimiento en la operación y ejecución del plan de desarrollo municipal recae en la unidades administrativas municipales, mismas que deberán elaborar los programas operativos anuales que darán curso a las acciones para su instrumentación.

Estos Programas detallarán las obras y actividades que habrán de realizarse, mismas que se definirán a partir de las líneas de acción detalladas en este documento, con la intención de alcanzar los objetivos planteados.

Con el propósito de evaluar y medir los avances, a través de la Secretaria del Ayuntamiento y el COPLADEM, en apego a sus atribuciones, se diseñarán indicadores que permitan medir tanto el cumplimiento de las metas establecidas, como el alcance en términos del impacto social de los programas puestos en marcha por el municipio.

Adicionalmente, se creará un grupo de personas conformado por los directores de departamentos, así como por miembros del cabildo, quienes periódicamente vigilaran y en su momento analizarán los progresos logrados, del mismo modo rectificarán o propondrán las medidas necesarias, para fortalecer las acciones que no reflejen el avance esperado.

Así mismo Trimestralmente, se hará un informe de resultados ante los directores de los diferentes departamentos para dar a conocer el avance en las acciones y/o proponer nuevas acciones para alcanzar las metas.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx